



Cerro Sombrero, 11 de octubre de 2016.-

NUM 422/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 11-10-2016, del funcionario Joseluis Urbano García, Encargado de Informática y Portal de Compras Públicas, que solicita adjudicación con la orden de compra electrónica N° 3866-199-SE16.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir empanadas en conmemoración al aniversario de Ilustre Municipalidad de Primavera
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones).
- 3) Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a **RENÉ ANDRÉS BARRÍA PÉREZ**, RUT 17.238.534-6, para adquirir empanadas en conmemoración al aniversario de Ilustre Municipalidad de Primavera, con la orden de compra electrónica N° 3866-199-SE16, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma total de \$ 142.800 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) IVA incluido.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante